

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 325-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ Y JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ausente la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, Responsable de la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita se autorice que la capacitación REGATEO Y JUEGO SUCIO Claves para su manejo a cargo de Patricia Aréchaga y Andrea Finkelstein, que se dictará en cuatro encuentros virtuales (vía Zoom) los días 15, 17, 22 y 24 de noviembre de 17.30 a 20 hs. sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).

Que los encuentros serán grabados para que puedan volver a verlos o recuperar alguna clase si no pueden asistir y se abrirá un Aula virtual en donde habrá ejercicios y bibliografía a disposición de los participantes. El curso será dado en 4 clases sincrónicas y participativas, de 2 horas y media de duración (plataforma zoom). Asimismo, se proveerá material y ejercitaciones en aula virtual (Classroom). La duración son de 10 horas sincrónicas más actividades asincrónicas. El certificado se extenderá por 15 horas y será expedido por Consensos Entidad Formadora (Habilitación REGEF 16).

Que la referida capacitación es una actividad arancelada. El arancel es de PESOS NUEVE MIL QUINTOS (\$9500) y se abona a través de transferencia bancaria o Mercado Pago (que admite tarjeta de crédito). Si se arman grupos de más de 5, hay un 15% de descuento. Los interesados en participar pueden solicitar información e inscribirse en negociarderribandoobstaculos@gmail.com

Que según surge del Programa los **OBJETIVOS DEL CURSO** son:” Es claro que el objetivo en una negociación es conseguir el mejor resultado posible, pero si ello implica que sea a total costa del otro, estamos ante un juego sucio: hay heridos como fruto de una batalla desigual. La mayoría de los que negociamos hemos sido víctimas de alguna táctica difícil. Aun así, muchos admiran al negociador duro y de “sangre fría”. El desafío que proponemos en este curso es adquirir herramientas para reconocer la manipulación y recuperar el poder neutralizando el juego sucio del otro. También es frecuente confundir el juego sucio con el regateo, aunque éste es imprescindible y constituye una etapa ineludible de la negociación. Luego de clarificar los intereses de ambas partes, el momento distributivo definirá el reparto final de algunos de los aspectos que negociamos. Por eso trabajaremos técnicas y estrategias específicas para manejar ofertas y concesiones.”

Que también se peticiona se dé difusión del dictado de tal Capacitación.

Que, ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado.

Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que la capacitación REGATEO Y JUEGO SUCIO Claves para su manejo a cargo de Patricia Aréchaga y Andrea Finkelstein, que se dictara en cuatro encuentros virtuales (vía Zoom) los días 15, 17, 22 y 24 de noviembre de 17.30 a 20 hs. sea considerada con valor de Clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).

II) ESTABLECER que a los fines de lo indicado precedentemente los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización de la capacitación de referencia. -

III) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión de la mencionada Capacitación. –

IV) ORDENAR que, por Secretaría Administrativa, se publique el

presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos". -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Unidad de Protocolo y Ceremonial, a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y a la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan. -